ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION CONTRATACIÓN DIRECTA

El alcalde de San Luis Antioquia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen contratación pública, ley 1150 de 2007 articulo 2 literal h). Numeral 4 prevé dentro de las modalidades de selección la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del convenio. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que la Directora del Departamento Administrativo de Planeación elaboró los Estudios Previos que argumentan la necesidad y conveniencia de celebrar el convenio que tendrá por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA.**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Constitución Política prevé, en el artículo 2°, como fines del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

Los artículos 311 ibídem establecen que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde: "(...) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (...)".

La vía que conduce desde la autopista Medellín- Bogotá hacia la vereda San Pablo presenta, en general, múltiples dificultades y limitaciones que impiden una circulación ágil y segura para la comunidad que transita desde y hacia sus parcelas. Estas condiciones son producto del desgaste natural, el encañonamiento y la erosión de los caminos, provocados por el uso constante, el paso del tiempo y las lluvias frecuentes, las cuales arrastran el material de la base vial.

La comunidad ha manifestado ante la Administración Municipal las múltiples dificultades que enfrentan, especialmente tras su retorno a las actividades productivas, solicitando atención urgente por parte de las autoridades.

La vía presenta un alto grado de deterioro como consecuencia de la temporada invernal, además de la ausencia de cunetas y obras de drenaje que permitan un adecuado manejo de las aguas de escorrentía.

Desde hace varios años, la comunidad ha venido realizando mejoras a su vía de acceso mediante convites y con el apoyo de la Administración Municipal. No obstante, aún persisten tramos de difícil acceso, lo que dificulta el ingreso de vehículos desde la cabecera municipal hasta la vereda San Pablo, vía que comunica con la autopista Medellín–Bogotá.

En el municipio de San Luis dentro de su Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", se tiene la Línea Estratégica 3. DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL. Sector Transporte. Programa Infraestructura red vial regional. Proyecto Mejoramiento de vías terciarias.

Orden Jerárquico	Numeral	Nombre
Línea estratégica	LE-3	Desarrollo Económico Integral
Sector	24	Transporte
Programa	2402	Infraestructura red vial regional
Subprograma	0600	Intersubsectorial Transporte
Proyecto y Código BPIN	2024056600017	Mejoramiento de las condiciones de movilidad de la Infraestructura Física de la red vial urbana y rural en el municipio de San Luis

OBJETIVO PRINCIPAL:

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA

ACTIVIDADES GENERALES:

Para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto se plantean las siguientes actividades que deben ser desarrolladas por la junta de acción comunal.

	PRESUPUESTO DE OBRA	FECHA:	04 DE ABRIL DE 2025
		LOCALIZACION	VEREDA SAN PABLO
	PROYECTO: Mejoramiento de la vías de la Vereda San Pablo		

ITEM	ACTIVIDAD	Ud Medida	Cantidad Obra	V/r Unitario	V/r Total
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen de 0.35) bajo cualquier grado de humedad.	m3	40	$ 13,541.00	$ 541,640.00
2	Remoción manual de derrumbes Menores.	m3	30	$ 13,541.00	$ 406,230.00
3	Conformación con material de la excavación incluye conformación de cunetas.	m2	40	$ 1,192.00	$ 47,680.00
4	Construcción de desagües para caminos.	und	8	$ 21,510.00	$ 172,080.00
5	Rocería, h= 3 - 4 m en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	has	8.41	$ 679,118.00	$ 5,708,130.00
6	Mantenimiento de pasos a desnivel (sobre lámina de agua)	m2	80	$ 39,053.00	$ 3,124,240.00
				TOTAL	10,000,000.0

APORTE JAC ASOCOMUNAL

ITEM	ACTIVIDAD	Ud Medida	Cantidad Obra	V/r Unitario	V/r Total
1	Excavación manual material heterogéneo 0-2 mt (rocas hasta volumen	m3	40	$ 13,541.00	$ 541,640.00
		VALOR TOTAL			$ 10,541,640

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la Contratación Directa para la suscripción del Convenio de cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA.**

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa se encuentran disponibles para consulta en **el Departamento Administrativo de Planeación** del Municipio de San Luis.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Luis, a los 10 días del mes de abril de 2025

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde